



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración a que se refiere la Orden EDU/131/2011, de 18 de febrero, (BOCYL de 25 de febrero de 2011), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos por desplazamiento de los alumnos participantes en la medida "Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de E.S.O." del "Programa para la Mejora del Éxito Educativo", en la Comunidad de Castilla y León en el curso 2010/2011, y de conformidad con lo establecido en el apartado noveno de dicha Orden, este Director Provincial

RESUELVE

Primero.- CONCEDER las Ayudas de Desplazamiento para la preparación de las pruebas ordinarias, a los alumnos de 1º y 4º de E.S.O, relacionados en el Anexo I y Anexo III, respectivamente, por las cuantías que se indican.

Segundo.- DENEGAR las Ayudas de Desplazamiento para la preparación de las pruebas ordinarias, a los alumnos de 1º y 4º de E.S.O. relacionados en el Anexo II y Anexo IV, respectivamente, en base a los motivos descritos en la citada relación, de acuerdo con la base octava de la convocatoria.

Tercero.- DENEGAR las Ayudas de Desplazamiento para la preparación de las pruebas extraordinarias, a los alumnos de 4º de E.S.O., relacionados en el Anexo V, en base a los motivos descritos en la citada relación, de acuerdo con la base octava de la convocatoria.

Cuarto.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en los tablones de anuncios de la presente resolución, de conformidad con los art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante este documento se NOTIFICA a los alumnos propuestos, mediante su exposición en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Segovia, la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999). Asimismo, se publicará a través de Internet, en el apartado de esta Dirección Provincial de la página web www.educa.jcyl.es.

Segovia, 31 de diciembre de 2011

El Director Provincial

Fdo.: Antonio Rodríguez Beloso

